

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBUQUERQUE

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Juez de Primera Instancia de Albuquerque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de doña Dolores Moro Rubio, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta villa, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente contra bienes especialmente hipotecados por don Juan de Dios Pareja-Obrégón y Sartorius y por sus hijos, don Román doña Concepción, doña Mercedes y doña María Pareja-Obrégón Posse, para efectividad del crédito hipotecario y de los intereses vencidos y las costas, y por haber transcurrido el término exigido en la regla séptima del referido artículo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 10 de agosto de 1957, la siguiente finca rústica:

Una dehesa denominada «La Calera», al sitio de su nombre, con casa-cortijo, término municipal de La Codosera, cabida de mil ciento cuarenta fanegas, equivalentes a setecientos treinta y cuatro hectáreas dieciséis áreas, apareciendo catastrada con la de novecientas treinta hectáreas un área treinta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con los términos municipales de San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara; al Sur, con las tierras de Gregorio Sánchez; Emilio Matador, Ribera del Gévoira, Antonio Fernández y otros, en las cuales pertenece el aprovechamiento de pastos a los mismos dueños de «La Calera», con cerca o tapada de Antonio Fernández, conocida por «La Casa del Ama», y cerca de Julio Fariñero, de Simón Paris; al Este, tierra de herederos de Justo Rivero, en las cuales también pertenecen los derechos de pastos a «La Calera», y al Oeste, con la frontera portuguesa.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día primero de agosto del presente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Albuquerque, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de tres millones cien mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad al menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º Que el deudor puede liberar los bie-

nes hipotecados antes de verificarse el remate, pagando las cantidades reclamadas; verificado dicho remate, quedará la venta irrevocable.

Dado en Albuquerque a 9 de junio de 1962.—El Juez, Alfredo García-Tenorio. El Secretario, Francisco Naranjo.—6.190.

#### PLASENCIA

Don Rafael Rosellón Andrade, Juez comarcal de Plasencia, en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia, representada por el Procurador don Miguel Lanchó Bruno, contra doña Trinidad Canelo Recuro, asistida de su esposo, don Angel Madrigal Manzano, contra doña Rosaura Recuro Fernández y contra doña Purificación Canelo Recuro, todos vecinos de Malpartida de Plasencia, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se describe en la forma siguiente:

«Urbana.—Edificio destinado a cinematógrafo, situado en la traviesa de la Iglesia, número 2, de la villa de Malpartida de Plasencia, que consta de subterráneo, destinado a bodega y bar; patio de butacas, visera-antiteatro, y otra planta destinada a casa-habitación. Ocupa una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Alfonso Mateos; izquierda, con la calle del Laurel, y por el fondo, con la calle de las Peñas.»

Se ha señalado para el remate el día 8 de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de ciento noventa y siete mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia a 25 de junio de 1962. El Juez, Rafael Rosellón.—El Secretario (ilegible).—6.186.

#### ZARAGOZA

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza, y por prórroga de jurisdicción del número cuatro de la misma.

Hago saber que en este Juzgado, y con el número ciento cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y uno, se tramita ex-

pediente para la declaración de fallecimiento de doña Trinidad Moliner Tejero que, al parecer, falleció en Alfajarín (Zaragoza), el día veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, en estado de casada con don Tomás Palacios Luño.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, P. S., Juan Báguena.—5.785.

y 2.º 3-7-1962

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busea, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### Juzgados Militares

PÉREZ LUJAN, Manuel; hijo de Eusebio y de Eloisa, natural de Vivero (Lugo), de veintidós años, estatura 1,60 metros, soltero, peon maderero, residente en Suiza; sujeto a expediente por faltar a concentración.—1.990.

ARIAS PENA, Angel; hijo de José y de Aurelia, natural de Friol (Lugo), de veintidós años, estatura 1,550 metros, soltero, labrador, residente en Brasil; sujeto a expediente por faltar a concentración.—2.000.

YANES PILLADO, Balbino; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Santo Tomé-Lorezama (Lugo), de veintidós años, estatura 1,165 metros, soltero labrador, residente en Buenos Aires; sujeto a expediente por faltar a concentración.—2.001.

FERREIRO CAMPO, Jesús; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Cerdinas (Lugo), de veintidós años, jornalero, residente en Bélgica.—2.002.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 65 de Lugo.

GÓMEZ AJA, Manuel José; nacido el 27 de noviembre de 1933, natural y vecino de Hazas de Cesto (Santander), marinerero, inscrito al folio 115 de 1959; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—1.998.

GUIXA SOLÉ, Pedro Luis; hijo de Luis y de Leonor, natural de Tarrós (Lérida), de veintidós años, estudiante, vecino de Barcelona; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 36 de Barcelona.—1.966.